RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2024 812 (CONTR 2024 197203)
OBJETO: 22/ISE/2024/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTAS BAZA. LOTE 3 RUTA CUEVAS DEL CAMPO-ZÚJAR-BAZA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 3: 19.320,00€
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
VALOR ESTIMADO LOTE 3: 19.320,00€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 22/ISE/2024/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTAS BAZA. LOTE 3 RUTA CUEVAS DEL CAMPO-ZÚJAR-BAZA, expediente LOTE 2024 812 (CONTR 2024 197203), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 12 marzo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 26 de marzo de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 17 de abril de 2024, a las 23:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001421277, de fecha 2 de abril de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTE
VICTOR MANUEL LARA VALERA	3

Con fecha 17 de abril de 2024 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por la persona licitadora es la siguiente:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		03/05/2024 12:37:13	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6VSe1ewF6B4VA3bYev2c40gAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	PUNTOS CONTROL FLOTA	PUNTOS OFERTA ECON.	TOTAL PUNTOS
VICTOR LARA VALERA	3	25	10	0	10	45	90

El día 17 de abril de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Con fecha 29 de abril de 2024 se le requiere a la empresa para que subsane las incidencias detectadas, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y siendo ésta conforme.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

PERSONA LICITADORA	LOTE
VICTOR MANUEL LARA VALERA	3

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de 22/ISE/2024/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTAS BAZA. LOTE 3 RUTA CUEVAS DEL CAMPO-ZÚJAR-BAZA, expediente LOTE 2024 812 (CONTR 2024 197203), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LICITADOR	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCION
VICTOR MANUEL LARA VALERA	17.500,00€	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
CALIDAD DE MEDIOS	OPCION A
ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	SI
SEGURIDAD DE MEDIOS	NO
CONTROL DE FLOTA	SI

por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		03/05/2024 12:37:13	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6VSe1ewF6B4VA3bYev2c40gAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución El plazo de ejecución será de **12 MESES** a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. **No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024.** No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		03/05/2024 12:37:13	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6VSe1ewF6B4VA3bYev2c40gAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	